

Veto comercial injustificable de Rusia al porcino español

A. López.
Redacción

El pasado 5 de mayo, el Servicio Federal de Supervisión Veterinaria y Fitosanitaria (Rosseljoznadzor) de la Federación Rusa envió una notificación a la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos del MARM, en la que comunicaba que, debido a la situación epidemiológica de la gripe A/H1N1, prohibía la entrada en ese país de cerdos vivos, carne de porcino y derivados y transformados de todo el territorio español.

La prohibición se refería a los productos que hubiesen sido fabricados y envasados con posterioridad al 3 de mayo de 2009, salvo que hubiesen recibido un tratamiento térmico de al menos 80°C, durante al menos 30 minutos.

La reacción del conjunto del sector productor y cárnico, del Gobierno y de las instituciones internacionales (CE, FAO, OIE, OMS, COPA-Cogeca) fue inmediata, descartando tajantemente y desde todos los puntos de vista cualquier relación entre el virus de la gripe A/H1N1 y el consumo de carne de cerdo.

El 7 de mayo, una delegación del MARM, encabezada por el director general de Recursos Agrícolas y Ganaderos, Carlos Escribano, con el apoyo de Asuntos Exteriores, viajó a Moscú para clarificar las cosas y resolver cuanto antes el bloque comercial impuesto, evitando perjuicios al sector.

Como resultado de las negociaciones mantenidas entre ambos Departamentos, la prohibición se limitó a determinadas provincias, en función de su situación epidemiológica respecto al virus de la gripe A/H1N1. Según el MARM, esto permitía la continuidad de las exportaciones desde provincias no afectadas, una vez se formalizaran los acuerdos, con la intención también de hacer un seguimiento diario sobre la evolución de las medidas de regionalización para reabrir lo más pronto posible todo el comercio porcino entre la Federación Rusa y España.

A efectos de exportación, y conforme a la situación de ese momento, los operadores que solicitaran un certificado veterinario para exportar carne de porcino o transformados a Rusia, producidos o elaborados antes del 3 de mayo, tienen además que presentar una Declaración del Exportador, detallando los motivos para llevar a cabo dichos envíos y asumiendo la responsabilidad sobre los mismos, según modelo disponible en la aplicación informática de Comercio Exterior Ganadero (Cexgan) del MARM.

En el caso de los productos tratados por calor, el veterinario oficial asume la responsabilidad de emitir una certificación complementaria, especificando que el tratamiento cumpla con los requisitos establecidos en Rusia.

Apertura parcial

A cierre de edición se había logrado una apertura parcial de las exportaciones de carne y derivados de porcino por provincia y el levantamiento paulatino del comercio, según la evolución de la gripe A/H1N1. Del resto de provincias, la apertura comercial era total, sin restricciones, lo mismo que para toda la producción que hubiese estado preparada ya para exportar hacia ese destino antes del 2 de mayo.

El secretario de Estado de Medio Rural y Agua del MARM, Josep Puxeu, aseguró que el incidente del veto comercial con la Federación Rusa no se iba notar en una caída "preocupante" de las exportaciones de porcino hacia ese país y que cada una de las provincias españolas podía reanudar sus exportaciones hacia ese

Evolución de las exportaciones de carne y productos del sector porcino de España a Rusia

Años	Carne fresca, refrigerada o congelada manteca,			Despojos, tocino, preparados...etc.	
	Total año (t)	Total (t) semana	Equivalencia cerdos/semana	t/año	t/semana
2006	14.652	282	3.318	59.610	1.146
2007	25.563	492	5.788	55.645	1.070
Media 06/07	20.108	387	5.443	57.627	1.108
2008	31.958	615	7.235	77.393	1.488

Fuente: Anprogapor, en base a datos de AET/Aduanas. * En 2006 y 2007 no había restituciones para exportar a terceros países canales, medias canales, carne fresca, refrigerada y congelada. En 2008, sí. Cerdo= peso canal 85 kilos.

mercado en cuanto se certificase que no existía amenaza de contagio del virus gripal.

También, a cierre de edición, no se había constatado una reducción de la demanda consumo de carne de cerdo o de derivados en España o en la UE. No obstante, en los precios del ganado porcino al productor en nuestro país sí que notaron las rebajas en la primera semana, tras el anuncio de veto comercial realizado por las autoridades veterinarias rusas.

En la sesión de la Lonja de referencia de Lérica se produjo un descenso de las cotizaciones de los animales porcinos cebados de capa blanca de 0,03 €/ kilo, quedando en el caso de los animales selectos en 1,109 € por kilo; en los normales en 1,097 €/kilo, y en los grasos, en 1,085 €/kilo. Los lechones se quedaron en la tablilla a 34 € por unidad, con un descenso de 3 euros.

En porcino ibérico también se registraron caídas, aunque algo inferiores a los del cerdo blanco, en las Lonjas de Extremadura y de Salamanca.

Desde el sector se confiaba, no obstante, en reconducir la situación en breve plazo y que la corriente comercial volviese a la normalidad. Un excesivo alargamiento de la misma hubiese podi-

do acarrear no sólo pérdidas económicas cuantiosas a ganaderos, industria cárnica y operadores comerciales, sino también una posible pérdida de cuota de venta en ese mercado, a favor de países terceros competidores, como Brasil.

Por ahora, es complicado valorar aún si el bloqueo comercial ha tenido o no repercusión económica para el sector porcino español. Es cierto que la Federación Rusa aprovechó la confusa situación de la gripe A/H1N1, aumentada por los excesos de su difusión mediática, para salvaguardar sus propios intereses de producción interna, puesto que este país lleva varios años queriendo reducir su dependencia exterior de carne de porcino.

A esta confusión contribuyeron también las declaraciones desafortunadas de un funcionario de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que relacionó el virus de la gripe A/H1N1 con el consumo de carne de porcino o de sus derivados. Algo que fue desmentido de forma tajante, desautorizando al funcionario, por la propia directora general de este organismo, así como por responsables del sector, del MARM y de Sanidad y Protección Social, de la Comisión Europea, de la EFSA y de la AESAN. ■

E1711 AUTORIZADO UE
En cabras y ovejas

1 EURO INVERTIDO MÁS DE 4 EUROS DE RETORNO

- ⊕ 260 g de leche/cabra/día
- ⊕ 200 g de leche/oveja/día

Levucell SC, pequeños rumiantes, grandes resultados.

Compruebe la diferencia
con Levucell SC :

- Menos riesgo de acidosis.
- Aumenta el rendimiento de la leche.
- La solución natural para el animal y el medio ambiente.



Levucell SC
Levadura Específica Rumiantes[®]

[®]autorizado en la Unión Europea para bovinos de engorde, vacas, ovejas y cabras (E 1711).

LALLEMAND BIO, SL

Tél: +34 93 241 33 80 Email: animal-iberia@lallemand.com

www.lallemand.com

LALLEMAND